**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las catorce horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0101-2016** presentada de manera presencial el pasado 14 de noviembre, por parte del **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** en la cual solicita textualmente la siguiente información:

Acceso del expediente LE No. 0013-2000 (según planos), LE No. 0013-1999 (según tramites) y copias para identificar zonas verdes, lotificación La Milagrosa.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones.**

Fue gestionado el requerimiento a la Subdirección de Control del Desarrollo Urbano, el mismo día de presentarse la solicitud, sobre la información referida, recibiéndose respuesta por parte de la Subdirectora, informando que, según registros se pone a disposición el expediente LE No. 0013/1999 que corresponde a lotificación La Milagrosa, para consulta directa con posibilidad de fotocopia, previa cancelación de las tasas correspondientes y establecidas en **Decreto No. 02 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de Ciudad Delgado**”, publicado en Diario Oficial No. 183, Tomo No. 389 de fecha 01 de octubre de 2010;Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. Se elaborará mandamiento de pago.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 63, 62, 65, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE**:

**CONCEDER:** Acceso a consulta directa con posibilidad de fotocopia previa cancelación de las tasas, de los expedientes de Legalización No. 0013-1999 para identificar zonas verdes de la **Lotificación La Milagrosa**, ubicada en el municipio de Ciudad Delgado, las tasas correspondientes y establecidas en **Decreto No. 02 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de Ciudad Delgado**”, publicado en Diario Oficial No. 183, Tomo No. 389 de fecha 01 de octubre de 2010;Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50;Fotocopia certificada por hoja de resolución: US$30.00;Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25;Fotocopia certificada por hoja de plano: US$40. . Se elaborará mandamiento de pago.

Tomar nota a la \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino Palomo Jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo, a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11 para obtener el documento.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información